Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015** **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**	El Carmen de Viboral

NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
RADICADO PROYECTO:	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°** 1417 DEL 16 DE JUNIO 2025 **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** 03.2.1.2.02.02.008.01 PRESTACION DE SERVICIO ADMON CENTRAL
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES A COLOR, CARNETIZACIÓN, VOLANTES, PENDONES, PLEGABLES Y DEMAS PAPELERÍA REQUERIDA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Aspecto económico:

Las empresas dedicadas a la prestación de servicios de fotocopias, impresiones y productos afines ofrecen una amplia gama de soluciones orientadas a satisfacer necesidades de reproducción documental, diseño gráfico y acabados impresos. Entre sus servicios principales se encuentran las fotocopias en blanco y negro o a color, impresiones digitales en diversos formatos, escaneo de documentos, plastificados, argollados y empastes, que permiten una adecuada presentación y conservación del material. Además, estas empresas producen material publicitario como pendones, volantes, afiches y tarjetas de presentación, utilizando tecnología de impresión de alta calidad. También suministran productos de papelería como sobres, carpetas personalizadas y formularios, atendiendo tanto al público general como a instituciones educativas, empresas privadas y entidades públicas.

En Colombia, las empresas dedicadas a la prestación de servicios de fotocopias, impresiones y productos afines conforman un sector dinámico que atiende tanto a usuarios individuales como a instituciones públicas y privadas. Estas empresas, que van desde pequeños negocios de barrio, establecimientos de comercio y mipymes locales hasta centros reprográficos especializados, ofrecen servicios como fotocopiado, impresión digital y offset, escaneo de documentos, diseño gráfico, elaboración de pendones, afiches, volantes, tarjetas de presentación, plastificados, empastes y argollados. Su presencia es especialmente fuerte en entornos universitarios, zonas comerciales y sedes administrativas, donde se requiere constantemente la reproducción y personalización de material impreso. Muchas de estas empresas han incorporado tecnologías modernas para ofrecer mayor calidad, rapidez y formatos

personalizados, convirtiéndose en aliados estratégicos en la comunicación visual, la publicidad impresa y la gestión documental en Colombia.

En Colombia, el sector económico de fotocopias, impresiones y productos afines cuenta con varios gremios y asociaciones que agrupan a empresas fabricantes, distribuidoras y prestadores de servicios, con el objetivo de fortalecer la cadena productiva, promover políticas favorables y fomentar el desarrollo sostenible. Entre los principales se encuentran:

- ACOTEPAC (Asociación Colombiana de Técnicos de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón): fundado en 1987, agrupa a ingenieros, técnicos, productores de pulpa y papel, proveedores de materias primas y universidades. Su misión es impulsar la innovación tecnológica, la formación profesional y la sostenibilidad en la industria papelera colombiana y andina
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): aunque es un gremio multisectorial, incluye a empresas del sector papelería y oficina. Participa en políticas económicas amplias y apoya la competitividad del sector industrial.
- ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas): desde 1952, defiende y guía a mipymes, muchas de las cuales operan en el mercado de papelería y suministros de oficina, facilitándoles acceso a crédito, formación y representación colectiva.

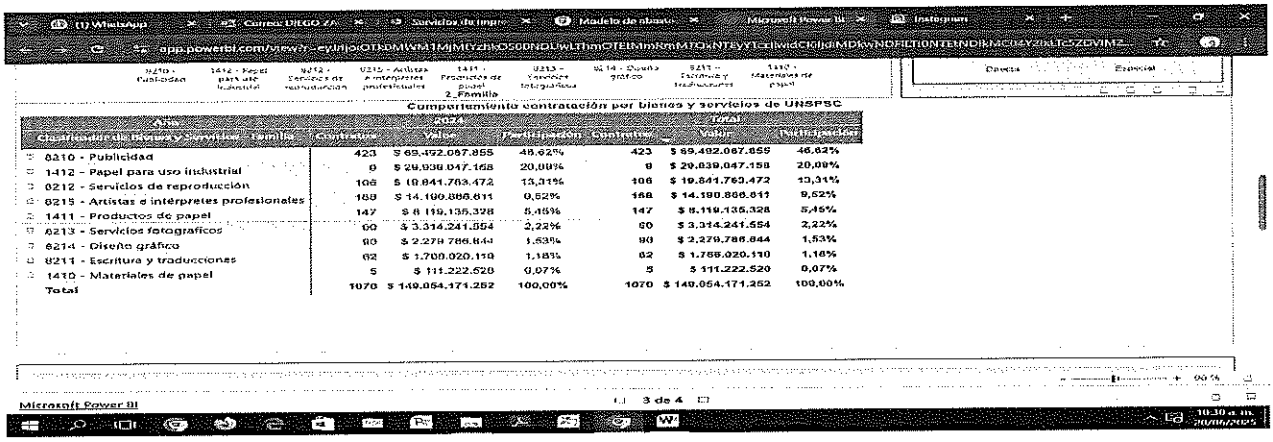
Estas organizaciones juegan roles complementarios: ACOTEPAC impulsa la tecnología en la producción de papel; ANDI fortalece la industria desde una perspectiva macroeconómica; y ACOPI apoya a los empresarios más pequeños. Juntas, constituyen un ecosistema robusto que favorece la innovación, la regulación, el posicionamiento comercial, la formación y la sostenibilidad del sector en Colombia.

El sector de prestación de servicios de fotocopias, impresiones y productos afines en Colombia juega un papel fundamental en la cadena de abastecimiento para empresas, comercios e instituciones públicas. Su importancia radica en la provisión de insumos y elementos esenciales para la operación y correcto funcionamiento de oficinas, secretarias, dependencias y otros sectores que requieren productos de consumo frecuente como fotocopiado, impresión digital y offset, escaneo de documentos, diseño gráfico, elaboración de pendones, afiches, volantes, tarjetas de presentación, plastificados, empastes y argollados, entre otros.

Ahora bien, el sector de servicios de fotocopias, impresiones, argollados, pendones, volantes y papelería en Colombia forma parte de la industria de la comunicación gráfica y representa una porción significativa dentro del sector manufacturero, con una participación cercana al 1,2 % del PIB industrial. Estas empresas, mayoritariamente micro y pequeñas, brindan soluciones que van desde la reproducción de documentos hasta la producción de material publicitario impreso, atendiendo a clientes institucionales y particulares. En 2019, más de 400 empresas registraron ingresos operacionales superiores a los 18 mil millones de pesos, con Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca como regiones líderes en actividad. El sector genera empleo a más de 70.000 personas en todo el país, con un notable proceso de modernización tecnológica que ha permitido mejorar la calidad y diversidad de los servicios. Además, se destaca por

incorporar prácticas sostenibles, especialmente en el manejo del papel reciclado y la optimización de recursos en sus procesos de producción.
https://andigraf.com.co/wp-content/uploads/2023/08/Comunicacion-Grafica-2023.pdf?utm_source

Por otro lado, dentro del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, filtrando las categorías 82 – Servicios Editoriales, de Diseño, De Artes Gráficas y Bellas Artes, y 14 – Materiales y productos de papel se encuentra la siguiente información para Antioquia:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Clasificación de Bienes y Servicios	Familia	2024 Contratos	2024 Valor	2024 % Participación Valor	Total Contratos	Total Valor	Total % Participación Valor
8210 - Publicidad		423	$ 69.492.087.855	46,62%	423	$ 69.492.087.855	46,62%
1412 - Papel para uso industrial		8	$ 29.839.047.158	20,00%	8	$ 29.839.047.158	20,00%
8212 - Servicios de reproducción		106	$ 19.841.763.472	13,31%	106	$ 19.841.763.472	13,31%
8215 - Artistas e intérpretes profesionales		168	$ 14.190.866.611	9,52%	168	$ 14.190.866.611	9,52%
1411 - Productos de papel		147	$ 8.119.135.328	5,45%	147	$ 8.119.135.328	5,45%
8213 - Servicios fotográficos		60	$ 3.314.241.554	2,22%	60	$ 3.314.241.554	2,22%
8214 - Diseño gráfico		80	$ 2.279.786.844	1,53%	80	$ 2.279.786.844	1,53%
8211 - Escritura y traducciones		82	$ 1.709.020.110	1,15%	82	$ 1.709.020.110	1,15%
1410 - Materiales de papel		5	$ 111.222.520	0,07%	5	$ 111.222.520	0,07%
Total		1070	$ 149.054.171.252	100,00%	1070	$ 149.054.171.252	100,00%

Encontrando que en estas categorías se celebraron 1070 contratos en el 2024, por valor de $149.054.171.252. Así mismo se debe tener presente que dentro de dichas categorías, la familia 1411 – Productos de Papel se firmaron 147 contratos por valor de $8.119.135.328 con una participación de 5,45% y dentro de la familia 8210 – Publicidad se firmaron 423 contratos por valor de $69.492.087.855 con una participación del 46,62%.

1.2. Aspecto Regulatorio:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTIA, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta ultima modificada por el decreto 1860 de 2021.

Así mismo, aplica para el presente proceso:

Constitución Política de Colombia

- ***Artículo 2:*** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional,

mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- **Articulo 209**: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Y **Artículo 311**. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Legislación Nacional

- Los numerales 7 y 12 del articulo 25 de la y 80 de 1993, modificado este ultimo por el articulo 87 de la ley 1474 de 2011, imparten la obligación de la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.
- Articulo 1 de la ley 136 de 1994, el cual señala: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas para el presente proceso de selección, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Tambien, aplica para el presente proceso:

Numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019. Es obligación de todas las entidades públicas, Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

La Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) protege los derechos de los compradores, garantizando la calidad, idoneidad y seguridad de los productos ofrecidos. Establece obligaciones para proveedores, como información clara de precios y condiciones de garantía.

Decreto Ley 624 de 1989 Algunos productos del sector están gravados con IVA del 19 %, aunque ciertos útiles escolares pueden estar exentos o excluidos dependiendo del tipo y destino del producto, según el Estatuto Tributario.

1.3. Aspecto Técnico:

El proceso de producción y distribución en el sector de servicios de fotocopias, impresiones, argollados, pendones, volantes y papelería en Colombia comienza con la recepción de los requerimientos de la entidad, que pueden incluir desde documentos para reproducción hasta diseños personalizados para material publicitario. A partir de allí, se realiza la preparación digital de archivos mediante software especializado de diseño e impresión, seguido por la selección del tipo de papel o sustrato adecuado. En el caso de impresiones y pendones, se utilizan impresoras digitales o de gran formato, mientras que los acabados como plastificados, cortes, empastes o argollados se realizan con maquinaria auxiliar. Una vez finalizado el proceso de producción, los productos se organizan para su distribución, que puede ser directa en puntos de atención al público, mediante pedidos personalizados o a través de servicios de mensajería. Este proceso combina mano de obra calificada, equipos tecnológicos y logística urbana, especialmente en ciudades principales, donde se concentra la mayor parte de la demanda institucional y empresarial.

La calidad e innovación en la producción de servicios de fotocopias, impresiones, argollados, pendones, volantes y papelería en Colombia ha avanzado significativamente en los últimos años gracias a la incorporación de tecnologías digitales y al uso de materiales de mejor desempeño. Las empresas del sector han adoptado equipos de impresión de alta resolución, sistemas automatizados de corte y acabado, así como softwares de diseño que permiten mayor precisión y personalización en los productos. La calidad se garantiza mediante controles en cada etapa del proceso, desde la revisión del archivo digital hasta la entrega final, asegurando nitidez, durabilidad y fidelidad en los colores. En cuanto a innovación, se destacan las soluciones sostenibles, como el uso de papeles reciclados, tintas ecológicas y procesos que reducen el desperdicio. Estas mejoras han permitido al sector ofrecer productos más competitivos, adaptados a las exigencias del mercado institucional, educativo, publicitario y empresarial, fomentando además la diferenciación a través de acabados especiales, impresión en gran formato y servicios bajo demanda.

La disponibilidad, calidad y distribución de los servicios de fotocopias, impresiones, argollados, pendones, volantes y papelería en Colombia puede verse afectada por diversos problemas relacionados con factores económicos, logísticos y tecnológicos. Entre ellos, se destaca la variabilidad en el costo y disponibilidad de insumos, como papel, tinta y material de encuadernación, muchos de los cuales son importados y sujetas a la volatilidad del dólar. Asimismo, fallas en la cadena de suministro, retrasos en transporte o desabastecimiento pueden impactar la entrega oportuna de productos, especialmente en regiones apartadas. También influyen limitaciones tecnológicas en pequeñas empresas que no cuentan con maquinaria moderna, lo cual afecta la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos. Adicionalmente, factores como intermitencia en el suministro eléctrico, problemas de conectividad digital y poca capacitación técnica del personal pueden reducir la calidad del producto final. Finalmente, el incremento de la competencia informal y el bajo margen de rentabilidad generan presiones económicas que dificultan la sostenibilidad y expansión de estas empresas.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo marco, de conformidad con el Decreto 310 de 2021.

Teniendo en cuenta las disposiciones reguladas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTIA**, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entreve que esta modalidad de contratación opera cuando el monto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Acto seguido se ordena: **ESTE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE INDEPENDIENTEMENTE DEL OBJETO A CONTRATAR.**

Por consiguiente, cuando la modalidad de selección es de mínima cuantía no es de carácter obligatorio adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los **ACUERDOS MARCO** de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Ahora bien, acogiéndonos a las consideraciones efectuadas por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Radicación numero 11001 03 26 000 2016 00017 00, expediente 56307, de fecha 29 de marzo de 2017, la sala concluyo: "...Siempre que exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar..."

2.2. ¿A quién se va a comprar?

En el Oriente Antioqueño existen empresas dedicadas a prestar los servicios de fotocopias, impresiones a color, carnetización, volantes, pendones, plegables y demás papelería requerida.

Las siguientes empresas cuenta con objetos sociales relacionados al objeto contractual y tienen sus sedes en el municipio de El Carmen de Viboral y municipios cercanos.

- Impor RZ SAS
- Multisoluciones el Dorado SAS
- Jorisan
- Rapicopias SAS
- Impresos Ci SAS

2.3. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción del servicio solicitado, es requerido de manera recurrente o periódica por las entidades públicas debido a la importancia y la necesidad de estos servicios, por ello los prestadores de estos servicios suelen prestarlos personalmente, de manera continua, por tanto, no se proveen dificultades para la entrega del mismo.

Igualmente, su entrega y distribución generalmente se estiman en los costos del servicio por tanto está a cargo del proveedor. Para el caso en cuestión, se solicita que el proveedor se encuentre ubicado en el Municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de que servicios que pueda ser entregado con inmediatez y no incremente tales costos.

Con relación a la dinámica de producción, en esta industria existe diversidad en cuanto a la capacidad tecnología y métodos de trabajo, por tanto, las empresas participantes deberán analizar su capacidad Técnica, para atender los requerimientos de la entidad en los términos previstos en las especificaciones técnicas.

Ahora bien, la prestación del servicio de Impresión, fotocopiado, empastado y argollado al igual que el servicio de carnetización se realizará de acuerdo con la necesidad de la alcaldía municipal y sus diversas secretarias, por ello la administración municipal llevará un control del gasto de dicho suministro de manera periódica garantizando el correcto uso de los productos por parte los funcionarios.

2.4. ¿Cómo adquieren las empresas privadas o particulares este bien, obra o servicio?

Los particulares compran al detal y de acuerdo a sus necesidades, a través de las diferentes papelerías donde se preste el servicio de fotocopia argollado y carnetización, en litografías o misceláneas, ya sea por medio de contratos suscritos o directamente con el distribuidor mayoritario, dependiendo de la necesidad, cantidad y frecuencia de consumo.

Adquieren los suministros con distribuidores mayoritarios o en almacenes de cadena. El pago de los suministros se realiza en muchos casos en efectivo, al momento de recibir a satisfacción lo solicitado.
La empresa privada convoca a través de invitaciones en páginas Web y páginas de concursos el suministro requerido, teniendo en cuenta que estas empresas no se rigen por las normativas de contratación Estatal, y ellos con autonomía fijan las condiciones contractuales, sujetas a las exigencias de la empresa.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad de selección	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Mínima Cuantía	CMC-018-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE INSUMOS COMO FOTOCOPIAS, IMPRESIONES A COLOR Y ARGOLLADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MARGARITA MARÍA JIMÉNEZ YEPES	PAGOS PARCIALES	$22.357.006	7 MESES
2	Mínima Cuantía	CMC-009-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE INSUMOS COMO FOTOCOPIAS, IMPRESIONES A COLOR Y ARGOLLADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MARGARITA MARÍA JIMÉNEZ YEPES	PAGOS PARCIALES	$19.999.973	5 MESES
3	Mínima Cuantía		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES A			$27.599.908	9 MESES

		200-CS-005-2024	COLOR, ARGOLLADO DE DOCUMENTOS Y CARNETIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL.	MARGARITA MARÍA JIMÉNEZ YEPES	PAGOS PARCIALES		

3.2. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Item	Modalidad de seleccion	Entidad	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de Pago	Valor del contrato	Plazo de Ejecución
1	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE MARINILLA	MC-25-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MARINILLA	FERNANDO SALZAR.	PAGOS UNICO	$15.000.000	6 MESES
2	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE EL PEÑOL	MC-035-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, FOTOCOPIAS, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	ELKIN CASTRO	PAGO UNICO	$25.000.000	105 DIAS

3	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SMC-MS-1062024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, TÓNER Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	HECTOR GARCIA GONZALES	PAGOS PARCIALES	$35.000.000	15 DIAS

4. ANALISIS DEL MERCADO

El suministro adecuado de fotocopias, papelería y demás elementos en la Administración Municipal es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de las actividades administrativas y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad. Estos insumos son esenciales para el desarrollo de las labores institucionales, ya que permiten contar con los elementos necesarios para ofrecer una atención oportuna y adecuada a los usuarios de la entidad.

En el marco del estudio del sector, se buscó identificar los proveedores y posibles oferentes del suministro requerido por la Entidad Estatal, que presentaran ofertas competitivas en términos de precio y calidad.

Con base en el análisis del sector y considerando el menor precio de tres (03) cotizaciones recibidas de empresas legalmente constituidas, que cuentan con la capacidad de proveer los bienes con las características técnicas y uniformes requeridas por la entidad, se determinaron los valores unitarios del presente proceso.

Ítem	Entidad	Numero de identificación tributaria	Clasificación empresarial	Valor de la cotización
1	Arte + color	39442587	Microempresa	**$3.958.475,50**
2	Agencia litográfica Serviimpresos	21626676	Microempresa	**$3.844.373,54**
3	Litografía Rionegro	901453535-0	Microempresa	**$4.006.447.49**

El costo total por valor unitario de los elementos descritos en la ficha tecnica, asciende a la suma de **TRES MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES**

PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.844.373,54) con IVA y demas impuestos de ley. La prouesta debera presentarse en valores unitarios, no se podra exceder el valor unitario de cada item, so pena de generar rechazo en la propuesta.

Dado lo anterior y por la capacidad financiera con la que cuenta el Municipio, la Administración Municipal determino el valor del presupuesto en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES M/L ($32.000.000); IVA INCLUIDO**

El contratista deberá entregar los insumos y elementos conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas definidas por la Entidad, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, ubicadas en la Calle 31 Nº 30-06, Parque Principal. Es importante aclarar que el transporte y las demás acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual serán asumidas en su totalidad por el contratista.

ISABEL CRISTINA IDARRAGA JIMÉNEZ
Supervisora

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	ISABEL CRISTINA IDARRAGA JIMÉNEZ	TÉCNICA ADMINISTRATIVA, SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
REVISÓ:	NICOLE BRAVO ARBELÁEZ	CONTRATISTA OFICINA DE CONTRATACIÓN	
APROBÓ:	SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	